

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-19</b>	
	<b>PROCESO DE TALENTO HUMANO</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 1 de 9</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO</b>		<b>FECHA: 11/12/2014</b>	
			<b>VIGENCIA: 2014</b>	

<p>1. <b>Objeto:</b> Describir las actividades para la realización de la selección de profesores ocasionales a nivel de grado.</p>
<p>2. <b>Alcance:</b> Desde el requerimiento de perfiles por parte de los Directores de Programa hasta la valoración de hoja de vida del seleccionado.</p>
<p>3. <b>Referencias Normativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto del MEN 1279 de 2002</b> Régimen salarial y prestacional para los docentes de las Universidades Estatales.</li> <li>• <b>Acuerdo Superior N°031 de 2002</b>, por el cual se reglamenta la aplicación del Decreto 1279 de 2002, sobre el régimen salarial y prestacional en lo que tiene que ver con el procedimiento para el reconocimiento de puntos salariales y de bonificación para los docentes de carrera de la Universidad de los Llanos.</li> <li>• <b>Acuerdo Superior N°002 de 2004</b>, Estatuto de profesores</li> <li>• <b>Acuerdo Superior N°004 de 2009</b>, Estatuto General de la Universidad de los Llanos</li> <li>• <b>Acuerdo Superior N°013 de 2014</b> "Por el cual se define la Planta Global, la política y el procedimiento de vinculación de profesores a la Universidad de los Llanos", Título V.</li> <li>• <b>Acuerdo Superior N°008 de 2005</b>, por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Docente de la Universidad de los Llanos</li> </ul>
<p>4. <b>Definiciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Convocatoria:</b> consiste en una invitación pública a concursos de méritos, realizada por la Vicerrectoría Académica destinada a cubrir las necesidades institucionales de que trata el artículo 37. (Artículo 38 del Acuerdo Superior N°013 de 2014).</li> <li>• <b>Profesores Ocasionales:</b> "Serán profesores ocasionales aquellos que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, sean requeridos transitoriamente por la entidad para un período inferior a un año. Los docentes ocasionales no son empleados públicos ni trabajadores oficiales, sus servicios serán reconocidos mediante resolución y no gozarán del régimen prestacional previsto para estos últimos". (Ley 30 de 1992).</li> </ul>
<p>5. <b>Condiciones Generales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la vinculación de profesores ocasionales por primera vez, los Consejos de Facultad deben precisar si el concurso público es para cubrir profesores de planta en comisión o para cubrir necesidades institucionales que no alcanzan a ser cubiertas por éstos. (Artículo 36 del Acuerdo Superior N°013 de 2014).</li> <li>• Los profesores ocasionales cubren necesidades institucionales cuando asumen: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actividades de coordinación académica o curricular, docencia, investigación y proyección social en Unidades Académicas, donde la Universidad no ha cubierto estos espacios con el nombramiento de profesores de planta.</li> <li>2. Actividades de coordinación académica o curricular, docencia, investigación y proyección social de un profesor de carrera que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones. (Artículo 37 del Acuerdo Superior N°013 de 2014): <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Año sabático.</li> <li>b. Comisión de Servicios</li> </ol> </li> </ol> </li> </ul>

ELABORO: Adriana Yohana Garzón Vega	REVISO: Wilton Oracio Calderón Camacho	APROBÓ: Claudio Javier Criollo Ramírez
CARGO: Profesional de Apoyo	CARGO: Vicerrector Académico	CARGO: Representante de la alta dirección
FIRMA	FIRMA	FIRMA

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-19</b>	
	<b>PROCESO DE TALENTO HUMANO</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 2 de 9</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO</b>		<b>FECHA: 11/12/2014</b>	
			<b>VIGENCIA: 2014</b>	

- c. Comisión de Estudios.
- d. Comisión para ocupar cargos académico-administrativos o administrativos de la Universidad.
- e. Comisión para ocupar cargos públicos en instituciones diferentes a la Universidad.
- f. Licencia especial no remunerada.
- g. Desempeño de funciones académico-administrativas de tiempo parcial en las Unidades Académicas de la Universidad.

## 6. Contenido:

### 6.1. Ocasionales antiguos

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Proponer a la Escuela, Dpto o Instituto al que pertenece el Programa, los perfiles requeridos para cumplir con el plan de estudio.	Comité de Programa	Acta de Comité de Programa, solicitud de perfiles
2.	Solicitar el servicio del perfil a la respectiva unidad académica Escuela, Dpto o Instituto.	Director de Escuela, Departamento o Instituto.	
3.	Asignar el perfil solicitado a un docente, diligenciar formato de necesidad institucional y verificar la evaluación del desempeño, preliminar enviado por la Oficina de Evaluación Docente.		<b>FO-GTH-134</b> Formato necesidad institucional que cubre el docente ocasional
4.	Solicitar la hoja de vida con los soportes requeridos en la lista de chequeo a los docentes que aprueben la evaluación docente preliminar y enviarla a la División de Servicios Administrativos para ser activados en SARA		Hoja de vida con soportes
5.	Ingresar las responsabilidades académicas en SARA		Sara
6.	Verificar las necesidades institucionales y aprobación de la evaluación del desempeño docente, para aprobar la responsabilidad	Consejo de Facultad - Secretario Académico	Resolución Consejo Facultad

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-19</b>	
	<b>PROCESO DE TALENTO HUMANO</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 3 de 9</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO</b>		<b>FECHA: 11/12/2014</b>	
			<b>VIGENCIA: 2014</b>	

	académica en SARA de cada profesor. (Artículo 56 y 37 del A.S N°013 de 2014).		
7.	Aprobar y enviar firmada la responsabilidad académica en SARA a la Oficina de Asuntos Docentes.	Secretario Académico	

**6.2. Ocasionales Nuevos** (Artículo 35 del A.S N°013 de 2014.)

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO
1.	Informar al Consejo de Facultad los perfiles requeridos una vez verificadas las necesidades institucionales.	Director de Escuela, Departamento o Instituto.	Perfiles requeridos
2.	Solicitar a la Vicerrectoría Académica la autorización para realizar la convocatoria pública de méritos indicando la necesidad institucional que cubrirá, los perfiles y requisitos, teniendo en cuenta el artículo 36 y 37 del A.S N°013 de 2014.	Consejo de Facultad (Secretario Académico)	<b>FO-GTH-135</b> Formato solicitud convocatoria profesores ocasionales
3.	Solicitar certificación de la existencia de disponibilidad presupuestal a la Oficina de Presupuesto.	Vicerrectoría Académica (Profesional de Apoyo)	Correo de Certificación
4.	Revisar los perfiles propuestos y autorizar la apertura de la convocatoria		Convocatoria autorizada
5.	Publicar la convocatoria (términos), documentos, normatividad y cronograma, en la Página Web de la Universidad, solicitar se habilite el formulario de inscripción y presentación del sobre a la oficina de Sistemas e informar a las Unidades Académicas involucradas, Comunicaciones y Archivo y Correspondencia.		<b>FO-GTH-136</b> Formato convocatoria pública de méritos vinculación profesores ocasionales <b>FO-GTH-137</b> Formato cronograma de la convocatoria

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: PD-GTH-19****VERSIÓN: 01** | **PÁGINA: 4 de 9****PROCESO DE TALENTO HUMANO****FECHA: 11/12/2014****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO****VIGENCIA: 2014**

6.	Recibir las hojas de vida de los aspirantes, dentro de los términos previstos en el cronograma de la convocatoria, previo registro en línea, y elaborar informe definitivo de los aspirantes tomando como referencia la relación de inscritos generada por el sistema al diligenciar el formulario de inscripción		Hojas de vida registradas en la base de datos en línea y recibidas
7.	Entregar al Secretario Académico de la Facultad las hojas de vida recibidas en la fecha establecida en el cronograma.		Memorando Remisorio de hojas de vida recibidas
8.	Realizar la evaluación de las hojas de vida (en el formato de evaluación, numeral 1 del Artículo 43 y artículos 45, 46 y 47 del A.S N°013 de 2014) de todos los aspirantes, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los términos de la convocatoria.		Acta evaluación hojas de vida
9.	Verificar y determinar la lista de preseleccionados que podrán acceder a la prueba de conocimiento y competencias didácticas y comunicativas, con sus respectivos puntajes en estricto orden descendente, (quienes tengan como mínimo veinte coma cero (20,0) puntos y para el caso donde se requiera el perfil de un tecnólogo un mínimo de diez coma cero (10.0) puntos, en la sumatoria de los componentes de la hoja de vida). (Artículo 41 del A.S N°013 de 2014)	Consejo de Facultad	<b>FO-GTH-138</b> Formato lista de preseleccionados - realización prueba de conocimiento y competencias

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: PD-GTH-19****VERSIÓN: 01** | **PÁGINA: 5 de 9****PROCESO DE TALENTO HUMANO****FECHA: 11/12/2014****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO****VIGENCIA: 2014**

10.	Determinar un tema relacionado con el área objeto del concurso para la realización de la prueba de conocimiento y competencias didácticas y comunicativas (elaboración y sustentación de una propuesta de investigación y presentación de una clase magistral).		<b>FO-GTH-139</b> Formato tema para la prueba de conocimiento y competencias didácticas
11.	Nombrar un jurado compuesto por tres profesores de tiempo completo de la Universidad, así: <ul style="list-style-type: none"><li>• El Director de Escuela, Departamento o Instituto correspondiente.</li><li>• Un profesor del área del conocimiento objeto del concurso</li><li>• Un profesor con formación en el área pedagógica propuesto por la Escuela de Pedagogía, quien estará presente únicamente en la presentación de la clase magistral. (Artículo 42 del A.S N°013 de 2014)</li></ul>	Consejo de Facultad	Acta de Consejo de Facultad donde designan los Jurados para evaluación de la prueba de conocimiento y competencias didácticas y comunicativas
12.	Reportar a la Vicerrectoría Académica, en la fecha establecida en el cronograma, en horas de la mañana (vía e-mail y posterior en físico firmado), la lista de preseleccionados (con los datos publicados en la página WEB, de la convocatoria – área de conocimiento, títulos académicos y experiencia), incluyendo el puntaje de evaluación de hoja de vida en estricto orden descendente y el tema para la realización de la prueba de conocimiento y competencias didácticas y comunicativas.	Secretario Académico	<b>FO-GTH-138</b> Formato lista de preseleccionados - realización prueba de conocimiento y competencias  <b>FO-GTH-139</b> Formato tema para la prueba de conocimiento y competencias didácticas



# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: PD-GTH-19

VERSIÓN: 01 | PÁGINA: 6 de 9

## PROCESO DE TALENTO HUMANO

FECHA: 11/12/2014

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO

VIGENCIA: 2014

13.	Enviar a Sistemas mediante memorando la lista de preseleccionados y el tema para la realización de la prueba de conocimiento y competencias didácticas y comunicativas (criterios elaboración y sustentación de una propuesta de investigación y presentación de una clase magistral) para su publicación en la página Web.	Vicerrectoría Académica (Profesional de Apoyo)	Publicación en la página Web
14.	Citar a los preseleccionados y a los jurados a la prueba de conocimiento y competencias didácticas y comunicativas, mínimo con tres días hábiles antes de la prueba, indicándoles: lugar, fecha y hora, según cronograma.	Secretario Académico	Citación a cada preseleccionado
15.	Realizar la exposición oral sobre: a. La temática objeto del concurso como clase magistral, con una duración de hasta 30 minutos. b. La sustentación de una propuesta de investigación relacionada con la temática objeto del concurso, con una duración de hasta 20 minutos.	Candidato Preseleccionado	Exposición oral
16.	Evaluar y calificar de manera conjunta las exposiciones orales del numeral anterior, en los formatos de evaluación, y entregarlos al Secretario Académico. (Artículos 42 y 48 del A.S N°013 de 2014)	Jurados	<b>FO-GTH-140</b> Formato evaluación prueba de conocimientos
17.	Presentar al Consejo de Facultad un informe (insumo para la Lista de Elegibles) en el cual se consigne, los respectivos puntajes y en estricto orden descendente; los resultados obtenidos por cada uno de los aspirantes preseleccionados.	Secretario Académico	Informe, lista de elegibles

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: PD-GTH-19****VERSIÓN: 01** | **PÁGINA: 7 de 9****PROCESO DE TALENTO HUMANO****FECHA: 11/12/2014****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO****VIGENCIA: 2014**

18.	Aprobar y reportar a la Vicerrectoría Académica, en la fecha establecida en el cronograma, en horas de la mañana (vía e-mail y posterior en físico firmado), la lista de elegibles (con los datos publicados de la convocatoria - área de conocimiento, títulos académicos y experiencia), conformada por los concursantes con puntajes iguales o superiores a sesenta coma cero (60,0) puntos totales y cincuenta coma cero (50,0) puntos para el caso de los perfiles de tecnólogos y en estricto orden descendente.	Consejo de Facultad - Secretario Académico	<b>FO-GTH-141</b> Formato lista de elegibles
19.	Enviar mediante memorando al Consejo Académico y a Sistemas la lista de elegibles para su publicación en la página Web.	Vicerrectoría Académica (Profesional de Apoyo)	Publicación en la página Web
20.	Reportar a la Vicerrectoría Académica, en la fecha establecida en el cronograma, en horas de la mañana (vía e-mail y posterior en físico firmado), la lista de seleccionados (con los datos publicados de la convocatoria - área de conocimiento, títulos académicos y experiencia), incluyendo el puntaje total. Conformada por quien obtuvo el mayor puntaje de la lista de elegibles (Artículos 51 y 48 del A.S N°013 de 2014)	Secretario Académico	<b>FO-GTH-142</b> Formato lista de seleccionados
21.	Enviar a Sistemas mediante memorando la lista de seleccionados, formato hoja de vida y lista de chequeo para su publicación en la página Web.	Vicerrectoría Académica (Profesional de Apoyo)	Publicación en la página Web

**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS****CÓDIGO: PD-GTH-19****VERSIÓN: 01** | **PÁGINA: 8 de 9****PROCESO DE TALENTO HUMANO****FECHA: 11/12/2014****PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO****VIGENCIA: 2014**

22.	Remitir a la Oficina de Asuntos la lista de elegibles y las hojas de vida de los concursantes que no habiendo ganado el concurso obtuvo puntajes iguales o superiores a sesenta coma cero (60,0) puntos totales y cincuenta coma cero (50,0) puntos para el caso de los perfiles de tecnólogos y en estricto orden descendente, para que hagan parte del banco de datos, para ser tenidos en cuenta en los casos establecidos en el Artículo 52, Acuerdo Superior N°013 de 2014.	Secretario Académico	Oficio remitatorio de Lista de elegibles y carpetas
23.	Enviar a la Oficina de Asuntos Docentes con memorando la hoja de vida con sus respectivos soportes contenidos en la lista de chequeo, del seleccionado ganador del concurso, citando la convocatoria en que concursó.		Memorando remitatorio, hoja de vida con soportes y la lista de chequeo.
24.	En el caso de que se requiera alguna modificación a la publicada en la página Web (convocatoria, cronograma, lista preseleccionado, tema evaluación prueba de conocimientos, lista de elegibles o lista de seleccionados), debe ser remitida a la Vicerrectoría Académica con su debida justificación.		Memorando con formato correspondiente (convocatoria, cronograma, lista preseleccionado, tema evaluación prueba de conocimientos, lista de elegibles o lista de seleccionados) modificado.
25.	Valorar y entregar la hoja de vida del concursante seleccionado con su respectivo puntaje a la División de Servicios Administrativos.	Oficina de Asuntos Docentes	Puntaje de la hoja de vida
26.	Realizar los pasos 5 y 7 del numeral 6.1		

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>		<b>CÓDIGO: PD-GTH-19</b>	
	<b>PROCESO DE TALENTO HUMANO</b>		<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>PÁGINA: 9 de 9</b>
	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESORES OCASIONALES A NIVEL DE GRADO</b>		<b>FECHA: 11/12/2014</b>	
			<b>VIGENCIA: 2014</b>	

**7. Flujograma:**

N/A

**8. Documentos de Referencia:**

- **FO-GTH-134** Formato necesidad institucional que cubre el docente ocasional
- **FO-GTH-135** Formato solicitud convocatoria profesores ocasionales
- **FO-GTH-136** Formato convocatoria pública de méritos vinculación profesores ocasionales
- **FO-GTH-137** Formato cronograma de la convocatoria
- **FO-GTH-138** Formato lista de preseleccionados - realización prueba de conocimiento y competencias
- **FO-GTH-139** Formato tema para la prueba de conocimiento y competencias didácticas
- **FO-GTH-140** Formato evaluación prueba de conocimientos
- **FO-GTH-141** Formato lista de elegibles
- **FO-GTH-142** Formato lista de seleccionados
- Acta de Comité de Programa
- Resolución Consejo Facultad
- Acta evaluación hojas de vida

**9. Historial de Cambios:**

Fecha	Cambio	Nueva versión
03/12/2014	Documento nuevo	01